



ACTA No. 12-2010-CCG-UNAH

En Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siendo las 3:00 p.m. del día Lunes seis de Diciembre de dos mil diez, reunidos en las Oficinas de la Comisión de Control de Gestión (CCG), los Comisionados: Licenciada Cruz Adalid Morán Galindo, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores y Licenciada Lesbia Aracely Andino Aguilar, en sesión plenaria para tratar asuntos relacionados con sus obligaciones, se desarrolló la agenda siguiente:

1. Apertura de la Sesión.
2. Aprobación de la Agenda.
3. Lectura y aprobación del Acta anterior.
4. Informe de cumplimiento de consensos contenidos en Acta Anterior:
 - 4.1 Comisionado Juan Carlos Ramírez Flores:
 - Remitir a las Comisionadas los términos del Convenio a suscribir con el IAIP.
 - Avances en el Subsistema de Tesorería y preparación de cronograma de actividades.
 - Preparar propuesta para la JDU referente a los pagos de los negocios ubicados en el CISE, sobre los servicios públicos.
 - 4.2 Comisionada Cruz Adalid Morán Galindo:
 - Seguimiento a la presentación oportuna del Informe III Trimestre de la UNAH a la SEFIN.
 - Preparar respuesta a la Gerente de INPREUNAH, referente a disposición de las Autoridades de la UNAH para resolver la situación de la deuda y devolución de bienes.
 - Preparar nota al INPREUNAH para solicitar reunión y discutir sobre metodología de trabajo que facilite la conciliación.
 - Preparar nota para sugerir a la SEAF que solicite a HONDUTEL reducir el ancho de banda.
 - Avanzar en la preparación del contenido temático de la capacitación en control interno.
 - Preparar oficio para la SEDP, detallando los Artículos del Reglamento del INPREUNAH que señala los requerimientos que deben cumplirse para cotizar ó no al INPREUNAH.
 - Entregar primer borrador de plan de estrategias para mejorar la Actividad de Venta de Bienes y Servicios, para discusión con los Comisionados
 - 4.3 Comisionada Lesbia Aracely Andino Aguilar, se compromete a lo siguiente:
 - Continuar con las acciones referentes a la propiedad perdida.
 - Seguimiento a las acciones de descargo de bienes.
 - Preparar solicitud a SEFIN para conectividad al SIAFI.





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

- 4.4 Programar reunión con SEAF para discutir propuesta de venta de bienes y servicios.
- 4.5 Analizar el Convenio Tripartito Salud-UNAH-IHSS y presentar propuesta a la JDU.
- 4.6 Realizar nuevas reuniones con Mantenimiento para seguimiento a las acciones que realizan.
- 4.7 Seguimiento a las acciones de la SEDP para la correcta elaboración de planillas.
5. Revisión del Presupuesto de la CCG para conformar partida destinada a remodelación de oficina.
6. Preparativos para el Informe Trimestral de la CCG a ser presentado a la JDU.
7. Puntos Varios.
8. Cierre de la sesión.

La Sesión se desarrolló en el orden que se presenta la agenda, cumpliéndose con las acciones siguientes:

PRIMERO. Se dio apertura a la sesión a las 3:00 p.m.

SEGUNDO. Se leyó y se aprobó la Agenda, tal como estaba propuesta.

TERCERO. Se leyó y se aprobó el Acta No. 11-2010-CCG-UNAH de la sesión anterior.

CUARTO. Se revisó la situación de cumplimiento de los consensos del Acta anterior, acordando nuevos compromisos según avances de los temas encomendados a cada Comisionado.

4.1 De lo encomendado al Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, se informó y acordó lo siguiente:

- a) El borrador de los términos del Convenio que está preparando el IAIP a fin de suscribirlo con la UNAH, continúa en proceso de revisión del Departamento Legal de esa Institución; se trata de una iniciativa que busca integrar la información de todas las instituciones públicas.
- b) Con respecto al Subsistema de Tesorería, se ha avanzado en la instalación de un Sistema de Información Financiera Administrativo (SIFA), Aplicativo de "Caja", que corre sobre la Plataforma de Oracle, siendo su objetivo controlar y reflejar el estado real de los procesos diarios de registro de movimientos de los ingresos definidos en el "Plan de Arbitrios" y de venta de servicios varios, no incluyendo aún las transferencias del Gobierno Central. Actualmente permite visualizar e imprimir reportes de cierre y estadísticas de ingresos detallados por centro de estudio y global, código de ingresos, cliente (estudiante, empresas) y resumen de transacciones.





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

Entre las ventajas del Sistema destacan: un ahorro de Lps.1,500,000.00 por reducción de formatos de caja, cheques, impresión y tinta, tomando en cuenta que en promedio se realizan 3,000 transacciones diarias; acceso oportuno a información; disminución del riesgo de pérdida de ingresos, que puede ascender a un 2% del ingreso total anual por transacciones realizadas en la UNAH que ascienden a Lps. 2,600,000.00 en vista que la Tesorería puede poner cajas en cualquier lugar del país donde tenga presencia la UNAH; reducción del uso de archivadores físicos en las diferentes oficinas, liberando espacios físicos y evitando la necesidad de realizar nuevas inversiones de esta naturaleza. Asimismo, la reducción del uso de papel, contribuye al mejoramiento y conservación del medio ambiente.

Se acordó hablar con el Ingeniero Rafael Barahona, para ver como se integra este Sistema con el Sistema de Ejecución Presupuestaria y se amplía para que se disponga del Presupuesto Total de Ingresos.

- c) Respecto a la propuesta para la JDU referente a los pagos de los negocios ubicados en el CISE, sobre los servicios públicos, informó que el Secretario Ejecutivo de la SEAF se encargó de remitir oficio a los negocios indicándoles que hay nuevos precios por servicios de energía.

4.2 De lo encomendado a la Licenciada Cruz Adalid Morán Galindo, se informó y acordó lo siguiente:

- La UNAH cumplió en tiempo y forma con entregar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, el Informe sobre el alcance de metas y ejecución presupuestaria del III Trimestre del 2010, lo cual además de brindar mucha satisfacción especialmente al personal que de manera directa trabajó en su preparación, permitió dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República, Ejercicio Fiscal 2010.
- Se preparó respuesta a la Gerente de INPREUNAH, referente a disposición de las Autoridades de la UNAH para resolver la situación de la deuda y devolución de bienes.
- Se preparó nota y se sostuvieron tres reuniones con INPREUNAH, contando con la participación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) para discutir sobre la metodología de trabajo que facilite la conciliación de cuentas, levantando las correspondientes actas de trabajo y compromiso.

Los acuerdos logrados en la primera reunión con INPREUNAH, son los siguientes:

- a. Se establecerán los valores correctos cotizados, que según reportes mensuales, se ha informado y pagado al INPREUNAH.
- b. Se identificarán los participantes que cotizaron indebidamente al INPREUNAH, los cuales se sacarán en listados separados.
- c. Establecidos los valores correctos de cotización, se determinarán los aportes patronales que debieron pagarse, conforme a los porcentajes de cotización aprobadas en los reglamentos del INPREUNAH.
- d. Se verificará los valores que aún se adeudan del Déficit Actuarial que se determinó al momento de crear el INPREUNAH.





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

- e. Serán confirmados conjuntamente con el INPREUNAH, todos los pagos que haya efectuado la UNAH de manera directa.
- f. Serán confirmados conjuntamente con el INPREUNAH, todas las transferencias de pago que haya realizado la SEFIN de manera directa.
- g. Concluidas las tareas anteriores, será preparado un cuadro resumen que incluya por orden de fecha, las contribuciones que debió enterar la UNAH, como también por orden de fecha, todos los valores que ya fueron pagados.
- h. En cada cierre mensual se determinarán los saldos, sean a favor o en contra del INPREUNAH, sobre los cuales serán calculados los intereses de acuerdo a las tasas que se pacten.
- i. Con la determinación del saldo adeudado, la Comisión nombrada por la UNAH, con representantes del INPREUNAH y la CNBS, negociarán la tasas de interés que se pagará sobre los saldos determinados.
- j. De igual manera se determinarán los valores que se han pagado al INPREUNAH por cotizaciones indebidas, sobre los cuales también se calcularán los intereses correspondientes.
- k. De todas las tareas anteriores, tendrá conocimiento la CNBS, para garantizar y dar fe del trabajo realizado.
- l. La segunda reunión trabajo para avanzar en la revisión de cifras, se programó para el día 28 de octubre del presente año, a las 10:00 A.M.

➤ Los acuerdos logrados en la segunda reunión con INPREUNAH, son los siguientes:

- a. Se ratificaron los acuerdos de la reunión anterior.
- b. Se discutió sobre el acercamiento que tendrá el personal que está revisando las operaciones en ambas instituciones, UNAH - INPREUNAH, coordinados por la Licda. Morán en la UNAH y el Lic. Alvarado en el INPREUNAH. Tal como se planteó en los Acuerdos del Acta No. 1, se avanzará en definir con claridad la cotizaciones generadas por cada mes desde la creación del INPREUNAH. Personal de ambas instituciones podrán desplazarse para corroborar operaciones u otro tipo de documentos necesarios y afianzar la documentación de soporte.
- c. Para avanzar en trabajo firme, se tomará como fuente de información de las cotizaciones generadas, el reporte que prepara mensualmente la UNAH, tomando en cuenta los ajustes que se hacen por cheques que se anulan, cotizaciones que se realizan en pagos de subsidios u otros etc. El documento soporte de estas cotizaciones generadas serán todos los reportes que la UNAH a remitido al INPREUNAH para pagar las cotizaciones retenidas mensualmente.
- d. Inmediatamente que estos valores sean corroborados por ambas instituciones, se procederá a calcular los aportes patronales con base a lo establecido en los reglamentos del INPREUNAH.





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

- e. Ambos equipos de trabajo sustentarán y darán fe de esta información que será enviada a la CNBS para su conocimiento.
 - f. Los pagos realizados, estarán sustentados con las copias de los cheques y/o transferencias del Estado a favor del INPREUNAH. Si alguno de los pagos que presenta la UNAH no lo tiene registrado el INPREUNAH, será verificado hasta confirmar si efectivamente fue cobrado por esta institución.
 - g. En la revisión de datos del 2006, ambas instituciones trabajaron de manera separada y en ningún momento se realizó cruce de información. Ante esta situación se les hizo entrega de los reportes que se sacaron en la UNAH en aquella fecha, con la finalidad de que se corrobore si hay coincidencia en las cifras.
- En la tercera reunión con INPREUNAH, se discutieron los puntos siguientes:

Ambas instituciones coincidieron en que los datos conciliados del 2006 presentan datos incorrectos en las cotizaciones generadas por las siguientes razones:

- En consulta con el Contador General de la UNAH explicó que cuando se crea el INPREUNAH, además de establecer un déficit actuarial por L10,000,000.00 pagadero en 10 años con una cuota mensual de Lps. 83,333.37, la UNAH aceptó que los empleados que tenían una antigüedad específica de años, pagarían únicamente un porcentaje de lo correspondiente a sus cotizaciones y la UNAH pagaría la diferencia, por tal razón en el reporte que se preparó por parte de la UNAH en aquel entonces, ellos reportaron como cotizaciones generadas, únicamente el porcentaje de cotización que les correspondía pagar, lo cual es incorrecto, porque se debía considerar la planilla total de cotización.
- También en los meses siguientes las cotizaciones generadas no fueron tomadas del reporte mensual de cotizaciones con que se pagaba al INPREUNAH, sino con datos de la planilla, lo cual también dificulta el poder llegar a un valor coincidente de cotizaciones.

En ese sentido los representantes de la UNAH expusieron, que han descartado esta información y que han avanzado en documentar la información de cotizaciones generadas hasta el año 2000 y están a la búsqueda de la documentación de soporte de los años 90 y 89. También han procedido a identificar los pagos realizados al INPREUNAH, conforme auxiliar de contabilidad y procederán de inmediato a buscar la documentación de soporte.

Los representantes del INPREUNAH manifestaron que han separado la cuenta de las cotizaciones de las aportaciones patronales, porque las cotizaciones todas han sido canceladas y lo que ha generado la deuda son algunas cuotas del Déficit actuarial que no se pagaron y las aportaciones patronales que se han venido pagando de manera incompleta. Que ellos tienen claridad con la cuenta y que se encuentra documentada.

Los representantes de la UNAH por su lado informaron que han empezado a documentar todos los pagos que se encuentran registrados y de igual manera si faltan documentos o existe discrepancia con los registros del INPREUNAH, acudirán a ellos para esclarecerlos. Asimismo, hizo entrega a la UNAH de la relación de la deuda con la UNAH.





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

- Se cumplió con remitir a la SEAF nota para sugerirle que solicite a HONDUTEL reducir el ancho de banda, para evitar que se realicen erogaciones por servicio no utilizado.
- La capacitación en el tema de control interno, se desarrolló el 30 de noviembre de 2010, como parte del Taller sobre Mejoramiento de la Gestión Administrativa que se brindó a los administradores de la UNAH, donde se enfatizó en que el Rol y Tareas del Administrador en la UNAH es tramitar y procurar los recursos necesarios para una buena gestión administrativa en cada unidad; se dio a conocer el sistema de ejecución presupuestaria que se está implementando y los aspectos generales del control interno.

Se les concientizó entre otros aspectos, que el Control Interno es un proceso que ejecuta la administración con el fin de evaluar operaciones específicas con seguridad razonable, en tres principales categorías:

- Efectividad y eficiencia operacional
 - Confiabilidad de la información financiera
 - Cumplimiento de políticas, leyes y normas.
- Hizo entrega de un Plan para Desarrollar la venta de Servicios 2009-2012 que fue elaborado en noviembre de 2009 por la Licda. Morán, a fin de que los Comisionados lo estudien y se programe reunión de discusión con la SEAF.

4.3 De lo encomendado a la Licenciada Lesbia Aracely Andino Aguilar, informó y acordó lo siguiente:

a) Se realizaron gestiones de recuperación de 1,004 bienes muebles valorados en Lps.2,536,835.02 reportados por el Departamento de Inventario, como extraviados y que estaban asignados a 94 funcionarios y empleados de la UNAH, existiendo a la fecha casos de respuestas como las siguientes: cancelación del importe perdido en la Tesorería General de la UNAH, informar que los bienes no están perdidos sino que fueron trasladados a otras unidades sin formalizar los descargos, adjuntaron copias de denuncias presentadas ante la Dirección de Investigación Criminal, solicitaron ampliación de plazo para investigar su paradero, no respondieron. Se deben remitir nuevas notificaciones, hasta clarificar la situación y recuperación de cada bien perdido.

b) Se ha brindado seguimiento y participado directamente en las actividades para el descargo de bienes en situación de insuficiencia, obsolescencia y desecho, obteniendo los resultados siguientes:

- Descargo de los desechos del mobiliario y equipo afectado por el incendio ocurrido en agosto 2008, valorados a costo histórico en Lps.1,934,634.97 los cuales, con el acompañamiento de representantes de la Empresa Cementos del Norte S.A. (CENOSA), Contaduría General de la República, la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), la Alcaldía Metropolitana del Distrito Central (AMDC) y el Cuerpo de Bomberos, contando con el apoyo de las Fuerzas Armadas, se clasificaron en:





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

madera que fue trasladada a CENOSA para su correspondiente incineración y el metal para su destino final en el Crematorio Municipal.

- Con base en el Acuerdo No. 28-2010-JDU-UNAH y la Resolución emitida el 18 de mayo de 2010 por la Dirección General de Regulación Sanitaria (DGRS) de la Secretaría de Salud, se participó en las gestiones e integración de la Comisión interinstitucional (DGRS, AMDC, UNAH) para el decomiso y destrucción en el Crematorio Municipal, de los productos farmacéuticos vencidos valorados en Lps.590,444.80
 - Desarrolladas todas las actividades previas para que el 17 de diciembre de 2010, se realice la subasta pública del inventario de bienes valorados a costo histórico en Lps. 8,698,437.37 a ser descargados de los activos de la UNAH, según Resolución No. 06-2010-JDU-UNAH del 12 de mayo de 2010 de la JDU y que la Contaduría General de la República mediante Oficio CGR-BN-1611-2010 del 18 de noviembre de 2010, recomendó vender mediante subasta pública.
- c) Se remitió a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), la solicitud para conectividad al SIAFI y se hicieron consultas con técnicos de la Unidad de Modernización (UEM), quienes manifestaron que es factible esta operación. Se acordó que el Licenciado Juan Carlos Ramírez realizaría gestiones ante la UEM y la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT) para concretar dicha conectividad.

4.4 La reunión prevista a realizar con SEAF para discutir propuesta de venta de bienes y servicios, se reprogrará para el 2011.

4.5 Se analizó el Convenio Tripartito Salud-UNAH-IHSS, pero no se ha enviado la propuesta a la JDU. Se acordó agregar como sugerencia incorporar una cláusula en el sentido de que sino se recibe la transferencia del Gobierno Central, la UNAH no realizará los pagos correspondientes a becas, ya que de lo contrario de afecta el presupuesto de la UNAH.

4.6 Realizar nuevas reuniones con Mantenimiento para seguimiento a las acciones que realizan. Se programará reunión con transporte a principios del 2011.

4.7 Con el propósito de garantizar la correcta elaboración de planillas, se solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP), lo siguiente:

- Instruir al encargado de imprimir la planilla en la Oficina de Cómputo, para que en adelante, además del cuadernillo impreso de cotizaciones, prepare un listado en digital (Hoja de Excel ó Access) para el INPREUNAH, con copia digital a la CCG, en donde se incluyan los cambios que realiza la SEDP.
- Brindar un listado verificado del personal temporal de la UNAH para que sus salarios puedan consignarse en el Sistema de Presupuesto, en la cuenta de gastos de "Personal no Clasificado" ya que actualmente aparecen mezclados con los sueldos y salarios del personal permanente. Esto permitirá identificar claramente el listado de empleados permanentes que





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

están obligados a cotizar al INPREUNAH por invalidés, vejes y muerte, que no lo deben hacer al IHSS. La SEDP con apoyo de la CCG, puede solicitar este trámite al IHSS con base en las Leyes de ambas instituciones y con la Ley de Transferencia de Valores Actuariales; lo cual representaría un ahorro significativo para la UNAH.

- No hacer retención para el INPREUNAH, al personal que ingresó siendo mayor a 45 años de edad y considerar que es obligatorio jubilarse a los 70 años, cumplida esa edad, legalmente se impide seguir cotizando, porque ya no se deben acreditar años de servicio ni aplicar incrementos salariales. En tal sentido, la SEDP puede actuar de inmediato, suspendiendo la retención a los empleados con edades mayores a los 70 años; y notificarles para que procedan a tramitar con el INPREUNAH, la devolución de las retenciones indebidas. Desde luego, esta acción conlleva también la devolución de las aportaciones patronales por estos empleados.
- Brindar el listado del personal que no cotiza al INPREUNAH porque pertenece a otro Sistema Previsional.
- También se remitió a la SEDP la normativa legal contenida en el Reglamento de INPREUNAH, sobre la obligatoriedad o no de cotizar a ese Sistema del INPREUNAH, la cual es la siguiente:

Artículo 4. La afiliación a este régimen es obligatoria para todos los trabajadores y funcionarios de la UNAH, quedando sujetos y cubiertos por las disposiciones de este Reglamento General.

Se exceptúan de la obligación de afiliarse al INPREUNAH a los funcionarios, empleados y trabajadores siguientes:

- a) Los que presten servicios técnicos especializados mediante contrato por tiempo limitado o fijo.
- b) Los que ingresen a la UNAH teniendo mas de 45 años de edad.
- c) Los que demuestren estar afiliados a otro plan o Instituto Previsional y que, con base a lo dispuesto en la Ley de Transferencia de Valores Actuariales y Financieros y otras Leyes especiales, se acojan al derecho de continuar afiliados a otro Plan de Pensiones diferente del INPREUNAH.

Artículo 32. La pensión por jubilación es la renta vitalicia, pagadera con periodicidad mensual, incluyendo décimo cuarto mes y aguinaldo, a que tienen derecho los participantes del INPREUNAH, cuando tengan por lo menos cincuenta y ocho (58) años de edad, hayan cotizado un mínimo de veinticinco (25) años al Instituto y presenten la documentación probatoria que les sea requerida.

Artículo 33. La jubilación podrá otorgarse por retiro voluntario o por retiro obligatorio. La jubilación por retiro voluntario tendrá lugar cuando el participante ejercite su derecho en cualquier momento, a partir de la fecha de haber cumplido con los requisitos a que se refiere el artículo anterior.





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

La Jubilación por retiro obligatorio tendrá lugar cuando el participante que cumpla los requisitos alcance la edad de setenta (70) años de edad. El procedimiento para la Jubilación Obligatoria se sustentará en la normativa específica que al respecto apruebe la Junta Directiva.

5. Se revisó el Presupuesto de la CCG identificando recursos por valor de Lps. 180,000.00 para conformar un Fondo Especial CCG para ser utilizado en la compra de materiales de construcción y otros materiales y accesorios para un adecuado acondicionamiento del local donde funcionaba la Farmacia Universitaria, que será ocupado para oficinas de la CCG, según Acuerdo emitido por la JDU.
6. Con respecto a los informes del IV Trimestre de la CCG y de la UNAH, se acordó lo siguiente:
 - El Informe de actividades de la CCG será preparado por la Licenciada Lesbia Aracely Andino Aguilar, para lo cual los demás comisionados deben remitirle en electrónico la información de actividades realizadas en su área.
 - Se brindará seguimiento a la Secretarías Ejecutivas de Desarrollo Institucional (SEDI), Personal (SEDPI) y de Administración y Finanzas (SEAF) y se solicitará designar personal para que designen el personal que trabajará en período de vacaciones en la preparación del informe de ejecución del IV Trimestre 2010, el cual debe ser ingresado al **SIAFI** antes del 5 de enero y entregado a la **SEFIN** antes del 15 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el Artículo 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. Asimismo, se trabaje en la realización de los ajustes al Plan Operativo Anual 2011 que ya se introdujo al SIAFI.
7. En puntos varios se planteo la necesidad de revisar el presupuesto a fin de identificar la factibilidad de contratar personal de apoyo para la CCG, tales como:
 - Consultor para diagnóstico y recomendación de la tipología de la Red UNAH.
 - Consultor en base de datos.
 - Normativa legal
 - Cuadro mínimo de Analistas

También se discutió la necesidad de priorizar acciones relacionadas con los sistemas de información en las regionales

RESUMEN DE CONSENSOS LOGRADOS

- 1) El Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, se compromete a lo siguiente:
 - Consultar en el IAIP sobre los avances en la preparación del Convenio IAIP-UNAH.





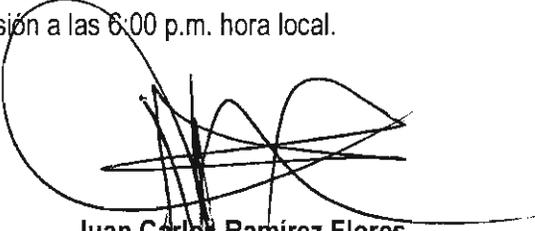
Universidad Nacional Autónoma de Honduras

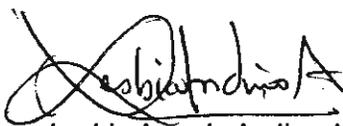
CIUDAD UNIVERSITARIA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

- Continuar avanzando en el Subsistema de Tesorería y hablar con el Ingeniero Rafael Barahona, para ver como se integra este Sistema con el Sistema de Ejecución Presupuestaria y se amplía para que se disponga del Presupuesto Total de Ingresos.
 - Consertar con la UDEM/SEFIN y la DEGT para la conectividad con el SIAFI.
- 2) La Licenciada Cruz Adalid Morán Galindo, se compromete a lo siguiente:
- Seguimiento a la presentación oportuna del Informe IV Trimestre de la UNAH a la SEFIN.
 - Continuar con las actividades para finalizar trabajo de la deuda de la UNAH con INPREUNAH.
 - Gestionar reunión con SEAF para discutir Plan de Venta de Servicios.
 - Consolidar las observaciones sobre el Convenio Tripartito Salud-UNAH-IHSS y remitir propuesta a la JDU.
- 3) La Licenciada Lesbia Aracely Andino Aguilar, se compromete a lo siguiente:
- Seguimiento y apoyo a la subasta pública de restos de bienes.
 - Continuar con las acciones referentes a la propiedad perdida.
 - Consolidar el Informe de actividades de la CCG para remitir a la JDU.
- 4) Conjuntamente revisar el presupuesto 2011 para analizar posibilidades de contratación de personal.
- 5) Priorizar en las acciones relacionadas con los sistemas de información en las regionales.

NOVENO. No habiendo más que tratar, se suspende la sesión a las 6:00 p.m. hora local.


Cruz Adalid Morán Galindo
Comisionada Coordinadora


Juan Carlos Ramírez Flores
Comisionado Miembro


Lesbia Aracely Andino Aguilar
Comisionada Secretaria

